

Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos**Concejalía Delegada de Recursos Humanos****Dirección General de Recursos Humanos****Servicio de Recursos Humanos****Sección de Selección y Provisión****ANUNCIO****4.325**

En ejecución de lo establecido en los artículo 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones Públicas, se hace público que por la directora General de Recursos Humanos se dictó la siguiente resolución, que ha sido registrada en el Libro de Resoluciones y Decretos con el número 39221/2024, de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro:

Resolución de la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50092/2022, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, de Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1, que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

ANTECEDENTES DE HECHO

I. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización del Empleo Temporal, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022.

Por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 26 de mayo y 2 de junio de dos mil veintidós, se rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022; publicados en BOP Las Palmas número 69, de 8 de junio de 2022.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de enero de dos mil veintitrés, se aprueba la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022- BOP número 62, de 25 de mayo de 2022, y rectificada por acuerdos de la Junta de Gobierno de la ciudad de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2022; publicado en BOP Las Palmas número 11, de 25 de enero de 2023.

Y por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 4 de mayo de dos mil veintitrés, por el que se aprueba la rectificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal aprobada por acuerdo de la Junta de gobierno de la ciudad, de 19 de mayo de 2022 y rectificada por acuerdos de la junta de Gobierno de la Ciudad de fechas 26 de mayo y 2 de junio de 2022 y 19 de enero de 2023; publicado en BOP Las Palmas número 60 de 17 de mayo de 2023.

II. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de octubre de 2022, por la que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el Proceso de Estabilización de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas número 126, de 19 de octubre de 2022.

III. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47074/2022, de 30 de noviembre, por la que se aprueban las Bases Específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de nueve (9) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas Anexo al número 158, de 30 de diciembre de 2022.

IV. Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50092/2022, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización para la cobertura como funcionarios de carrera, de nueve (9) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnica Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C1, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria, mediante el sistema de concurso, publicadas en el Anexo al BOP Las Palmas número 158, de 30 de diciembre de 2022.

V. Sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Procedimiento Ordinario 515/2022 y notificada con fecha 9 de enero de 2024, a través de la cual se concluye lo siguiente:

“Estimar el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Ana Teresa Kozlowski Betancor, en nombre de la CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS (CSIF), contra el acuerdo de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 19 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal (BOP de Las Palmas número 62, de 25 mayo de 2022); y contra los acuerdos de la Junta de Gobierno del Ayuntamiento citado de 26 de mayo y 2 de junio, que rectifican errores materiales cometidos en el Anexo de las plazas objeto de la Oferta de referencia”

“Anular tales resoluciones, en el particular en que se incluyen en la OEP las plazas propias del personal funcionario ocupadas por Personal Laboral indefinido no fijo y temporal, y que son objeto de oferta mediante vínculo funcional; quedando igualmente anulada la inclusión de las plazas expresamente enumeradas en los hechos primero y segundo de la demanda actora, en cuanto carecen de los requisitos previstos en la disposición adicional sexta u octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público”.

VI. Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2023, de aprobación de la plantilla orgánica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria prevista para el año 2024, publicada en el BOP Las Palmas Anexo al número 8, de 17 de enero de 2024.

VII. Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptados en sesiones ordinarias celebradas en fechas 7 de marzo, 4 y 11 de abril de 2024, por los que se aprueba la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo, publicados en el BOP Las Palmas número 66, de fecha 31 de mayo de 2024.

VIII. Acuerdo del Pleno de fecha 24 de mayo de 2024, de aprobación definitiva de la modificación de la Plantilla Orgánica del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza para el ejercicio 2024, publicado en el BOP Las Palmas número 66, de fecha 31 de mayo de 2024.

IX. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, por el que se aprueba la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, publicado en el BOP Las Palmas número 68, de fecha 5 de junio de 2024.

X. Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el

Proceso de Estabilización por concurso, conforme a la D.A. 6º y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicada en el BOP Las Palmas número 72, de fecha 12 de junio de 2024.

XI. Resolución número 36745/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47074/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

XII. Informe fiscalización de conformidad de fecha 11 de octubre de 2024, sobre el expediente de aprobación de la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, de Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1, que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Constitución Española de 1978.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad.
- Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad.
- Decreto 8/2011, de 27 de enero, que regula el acceso de las personas con discapacidad al empleo público, a la provisión de puestos de trabajo y a la formación en la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante, LRBRL).
- Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias (en adelante, LMC).
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante TREBEP).
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.
- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante, ROGA).
- Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión de fecha 29/7/2018, relativo al Régimen de Fiscalización de ingresos y de fiscalización e intervención limitada previa sobre gastos y obligaciones para el ejercicio de la función interventora para el Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y el Consorcio Museo Néstor.

b) Consideraciones jurídicas

1. Sobre el objeto del procedimiento.

Es objeto del presente expediente la modificación de la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50092/2022, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Dentro del marco de negociación que contempla la norma, resultaron aprobadas las bases generales que han de regir las convocatorias y el Proceso de Estabilización de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso, autorizado por las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.

Por Resolución de la Directora General de Administración Pública número 38488/2022, de 11 de octubre de 2022, se aprobaron las bases generales que habían de regir las convocatorias y el Proceso de Estabilización de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria según la D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicadas en el BOP Las Palmas número 126, de 19 de octubre de 2022. Posteriormente, en aplicación de la Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Procedimiento Ordinario 515/2022, dichas bases generales fueron modificadas por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio, que fue publicada en el BOP número 72, de 12 de junio de 2024.

Por su parte, las bases específicas, están aprobadas por Resolución número 36745/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47074/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

Asimismo, teniendo en cuenta que el presente procedimiento selectivo ha quedado afectado por la anulación de determinadas plazas de la oferta de estabilización fijada en la sentencia número 489/2023, de 14 de diciembre de 2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Procedimiento Ordinario 515/2022; así como han quedado afectadas por el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 – por el que se aprueba la modificación de la Oferta de Empleo Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal -, adaptándola a la Ley 51/2023, de 2 de diciembre, y Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, que modifica

el régimen funcionarial de las cuatro plazas convocadas pasando a tener vínculo laboral, además de suprimir plazas convocadas (pasando la presente convocatoria de nueve plazas a cuatro que se mantienen en la OPE extraordinaria); viéndose también afectada por los Acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptados en sesiones ordinarias celebradas en fechas 7 de marzo, 4 y 11 de abril de 2024, por los que se aprueba la Modificación Parcial de la Relación de Puestos de Trabajo que modifican los listados de titulación; motivos por los cuales procede abrir el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, para presentación de solicitudes, al incidir la citada sentencia número 489/2023 y los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad, sobre el régimen laboral de las plazas objeto de la convocatoria y el número de plazas, y, por ende, debe procederse a abrir la convocatoria del presente proceso selectivo conforme a los nuevos acuerdos y nuevas bases generales y específicas tras la modificación efectuada por las modificaciones de las bases generales del presente concurso aprobadas mediante Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el Proceso de Estabilización por concurso, conforme a la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como que ha quedado afectado por la modificación de las Bases específicas aprobadas por Resolución número 36745/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47074/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Procede, en consecuencia, la modificación de la Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 50092/2022, de 19 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 al haberse modificado la Plantilla para incluir plazas de laborales, al haberse modificado igualmente la Oferta de Empleo Público Extraordinaria, las Bases Generales y las Bases Específicas referidas a la presente convocatoria de 4 plazas, como consecuencia de la sentencia dictada en el Procedimiento Ordinario 515/2022, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

2. Sobre la necesidad y oportunidad de proceder a la convocatoria.

Existe la necesidad obligada por la normativa vigente de convocar los diferentes Procesos de Estabilización del Empleo Temporal. Esta Administración ha de cumplir con ello y por ese motivo, la presente convocatoria se ajustará al procedimiento selectivo regulado en las bases generales que han de regir las convocatorias y el Proceso de Estabilización de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), aprobadas por Resolución 38488/2022, de 11 de octubre, posteriormente modificadas, por Resolución de la Directora General de Recursos Humanos número 24323/2024, de 10 de junio.

Por ello debe procederse igualmente a ajustar la convocatoria a las bases específicas que han sido aprobadas mediante Resolución número 36745/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47074/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

En relación con lo que antecede, y teniendo en cuenta los principios que deben regir la actuación de las Administraciones Públicas contenidos en el artículo 103 de la Constitución, cabe destacar como principio inspirador el de eficacia.

Dicho principio, de vital importancia sobre todo en las relaciones de la Administración Pública con los administrados, implica que la Administración cumpla los objetivos fijados en los servicios prestados a los ciudadanos. Pero debe ir más allá del mero cumplimiento, tendiendo hacia unos índices de calidad óptimos. Dicho deber, por tanto, que tiene la Administración Pública en general, y este Ayuntamiento en particular, no puede completarse debidamente sin que poco a poco se vaya estabilizando a todo el personal; de modo que se considera apropiado y ajustado a Derecho que, a través de los órganos competentes, se proceda a la convocatoria de proceso selectivo destinado a la cobertura de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

3. Desarrollo y aprobación de la convocatoria

Una vez modificadas las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo, este Servicio entiende que procede llevar a cabo la consecuente modificación de la convocatoria aperturando el plazo, de modo que los aspirantes interesados en participar en este proceso selectivo de estabilización, puedan presentar sus solicitudes de participación en el plazo de (20) VEINTE DÍAS HÁBILES, el cual comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, así como en la web del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4. De la existencia de crédito adecuado y suficiente

El objeto del presente proceso selectivo es la modificación de la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, mediante Procedimiento de Estabilización de Empleo Temporal por concurso (Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), acompañándose a este expediente las cuantificaciones de las citadas Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, y sus correspondientes documentos de reserva de crédito.

5. Número e identificación de las plazas ofertadas

La relación de las plazas ofertadas a los aspirantes por el procedimiento extraordinario de referencia es la siguiente:

Plazas con vínculo laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1:

Grupo-subgrupo	denominación	Nº plazas	Código de plaza	
C-C1	Gestor/a Sistemas Informáticos	4	2LAB1202	2LAB1204
			2LAB1203	2LAB1205

Las plazas reseñadas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, modificada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria número 62/2022, de fecha 25 de mayo, rectificada por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 26 de mayo y 2 de junio de dos mil veintidós, publicados en el BOP Las Palmas número 69, de 8 de junio de 2022; rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 19 de enero de dos mil veintitrés, publicado en BOP Las Palmas número 11, de 25 de enero de 2023; rectificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 4 de mayo de dos mil veintitrés, publicado BOP Las Palmas número 60 de 17 de mayo de 2023; y modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en

fecha 3 de junio de 2024, publicado en BOP Las Palmas número 68, de fecha 5 de junio de 2024, adaptadas a la Ley 51/2023, de 2 de diciembre, y al Real Decreto 2271/2024, de 3 de diciembre, dando cumplimiento al cupo de plazas reservadas al turno de discapacidad que, en cómputo general, ha establecido aquel acuerdo, no correspondiéndole plaza de discapacidad al concurso de las plazas de Operador/a de Sistemas Informáticos objeto de estas bases.

6. Sobre la competencia

La competencia para la aprobación de las bases específicas y convocatoria de procesos selectivos corresponde a la Dirección General de Recursos Humanos, previa delegación conferida, al amparo del artículo 127.1.h) y 2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la Junta de Gobierno de la Ciudad en Acuerdo de fecha 1 de febrero de 2024, modificado y compilado por Acuerdo de 6 de junio de 2024, en el marco del Decreto de la Alcaldesa número 28121/2023, de fecha 12 de julio, por el que se establecen los ámbitos materiales, sectores funcionales y la estructura organizativa del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos.

Por todo lo anterior, y visto el Informe Propuesta de fecha 27 de septiembre de 2024 de la Jefa del Servicio de Recursos Humanos, esta Dirección General de Recursos Humanos,

RESUELVE

Primero. Modificar la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 50092/2022, de 19 de diciembre, y aprobar la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1, incluidas en la oferta de empleo público extraordinaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, Resolución publicada en el Anexo al BOP Las Palmas número 158, de 30 de diciembre de 2022, consistente en adecuar el vínculo de las plazas convocadas, que pasan de nueve (9) a cuatro (4); en modificar el régimen de las citadas cuatro (4) plazas que pasan de funcionario de carrera a Personal Laboral Fijo; así como en el número de identificación de las plazas, dada la modificación de la citada Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal por las causas recogidas en esta resolución, en aplicación de la Sentencia número 489/2023, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el Procedimiento Ordinario 515/2022; y teniendo en cuenta que el presente procedimiento selectivo ha quedado afectado por las modificaciones de las bases generales del presente concurso aprobadas mediante Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el Proceso de Estabilización por concurso, conforme a la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como que ha quedado afectado por la modificación de las Bases específicas aprobadas por Resolución número 36745/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47074/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre; y se declara la tramitación de urgencia.

SEGUNDO. Convocar cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, de acceso libre mediante el sistema de concurso, conforme con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024, por el que se aprueba la Modificación de la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal, (publicado en el BOP Las Palmas número 68, de fecha 5 de junio de 2024) conforme a la bases generales del presente concurso teniendo en cuenta que el presente procedimiento selectivo ha quedado afectado por las modificaciones de las bases generales aprobadas

mediante Resolución número 24323/2024, de 10 de junio de 2024, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se aprueba la modificación de las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el Proceso de Estabilización por concurso, conforme a la D.A. 6º y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, así como que ha quedado afectado por la modificación de las Bases específicas de la presente convocatoria aprobadas por Resolución número 36745/2024, de 25 de septiembre, dictada por la Directora General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de la Directora General de Administración Pública número 47074/2022, de 30 de noviembre, aprobando las bases específicas que han de regir el Proceso de Estabilización de cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1 que ha establecido la Oferta Extraordinaria de Estabilización de Empleo Temporal - aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad en sesión extraordinaria y urgente celebrada en fecha 3 de junio de 2024 -, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

Código de plaza

2LAB1202

2LAB1203

2LAB1204

2LAB1205

TERCERO. Autorizar el gasto derivado de la aprobación de la nueva convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1, mediante concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, por importe de CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DOCE CÉNTIMOS DE EURO (5.861,12 euros) según se detalla a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240017584	RC	06/05/2024	22024001249	2024 01026 93200 13000	649,33
220240017587	RC	06/05/2024	22024001250	2024 01026 93200 13002	815,95
					1.465,28
220240017638	RC	06/05/2024	22024001329	2024 01038 49100 13000	1.947,99
220240017640	RC	06/05/2024	22024001330	2024 01038 49100 13002	2.447,85
					4.395,84
				Total RETRIBUCIONES	5.861,12

CUARTO. Autorizar el gasto de la cuota patronal que se corresponde con la convocatoria que ha de regir el Proceso de Estabilización de Cuatro (4) plazas de Gestor/a Sistemas Informáticos, Personal Laboral, Categoría equivalente al Subgrupo C1, mediante concurso, y por el período comprendido entre el 16 de diciembre y el 31 de diciembre de 2024, y por importe de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (1.883,16 euros) según detalle que se relaciona a continuación:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Autorizar
220240001411	RC	07/02/2024	22024001752	2024 01136 23100 16000	1.883,16
				Total CUOTA PATRONAL	1.883,16

QUINTO. Publicar íntegramente la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas (BOP), así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Abrir el plazo para la presentación de las solicitudes de participación, por tiempo de (20) VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

SEXTO. De la Resolución que se adopte deberán efectuarse las publicaciones que procedan.

Régimen de recursos. Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en Vía Administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el Recurso Potestativo de Reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de octubre de 2024. La Directora General de Recursos Humanos. (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023) ANA GUTIÉRREZ TRIANO.

Dada con la intervención del Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, conforme a lo establecido en la Disposición Adicional 8ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 28 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Las Palmas de Gran Canaria, a veinticinco de septiembre de 2024. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (Por delegación, Resolución nº 2656 de 30/01/2017) EL OFICIAL MAYOR, DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ.

En Las Palmas de Gran Canaria, a quince de octubre de dos mil veinticuatro.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS (Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 19 de octubre de 2023), Ana Gutiérrez Triano.